

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO

# PERIODO COMPRENDIDO

Mayo - julio 2023 Secretaria Técnica

## LICENCIADA LUZ DEL CARMEN GODÍNEZ GONZÁLEZ

Presidenta del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Presidenta, Consejeras y Consejeros Ciudadanos, que acorde al artículo 21, fracción II, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 28, fracción XIII, del Reglamento interior, el que suscribe doy cuenta que, las actividades desarrolladas por el Consejo Ciudadano, dentro del tiempo que alcanzan los meses de, febrero, marzo y abril 2023, se llevaron a cabo las siguientes diligencias:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 440/2023, del 11 de mayo del 2023, de la que con base en la transcripción del Acta que se levantó por parte de esta Secretaría Técnica y acorde al artículo 25, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se desprenden los siguientes aspectos fundamentales (de Interés Legal y de Buenas Prácticas), que a continuación se describen:

### RESUMEN

# I.LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFCACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

- AF1/440/23 (de interés legal). La presidenta del Consejo Ciudadano, licenciada Luz del Carmen Godínez González, declara quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria 440, quedando formal y legalmente instalada. (00:14.00 a 00:16.00)

### II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

 AF2/440/23 (de interés legal) El Secretario Técnico maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, en uso de la voz da lectura al Orden del Día señalando la relación de asuntos que se trataran dentro de la Sesión Ordinaria 440, mismo que se aprueba por unanimidad, con los temas que agregaron las Consejeras María del Socorro Piña Montiel y María Luisa Jiménez Ruíz. (00:16:00 a 00:20:00)

# III. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA 439

- AF3/440/23 (de interés legal) Se aprueba la Sesión Ordinaria 439, por mayoría de votos, con la votación de las Consejeras y Consejeros: (00:20:30 a 00:23:20)
  - ✓ María del Socorro Piña Montiel, Consejera Propietaria (A favor).
  - √ Víctor Hugo López Martínez, Consejero Propietario (A favor).
  - Cinthya Muñoz Berber, Consejera Propietaria (A favor).
  - ✓ Antonio Vázquez Romero, Consejero Propietario (A favor).
  - ✓ María Luisa Jiménez Ruíz, Consejera Suplente en funciones de titular (A favor).
  - ✓ Gabriela Ibarra Yepiz, Consejera Suplente en funciones de titular (A favor).

Página 1 | 15



- ✓ Jorge Armando Saavedra Gutiérrez, Consejero Suplente en funciones de titular (A favor).
- ✓ Fharide Acosta Malacón, Consejera Propietaria (En contra)
- ✓ Luz del Carmen Godínez González, Presidenta (A favor).
- AF4/440/2023, (de interés legal y de buenas prácticas) La consejera María del Socorro Piña Montiel, expresa que la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su artículo 28 numeral XII, no contempla que el consejo apruebe los cambios del presupuesto, y comenta, que dicho pedimento sale de las atribuciones del Consejo Ciudadano, en virtud a que estas modificaciones es responsabilidad del titular de la CEDHJ, porque corresponde a éste ejecutar como presidente de la Comisión y no como presidente del Consejo dichas modificación, de ahí que no aprueba dichos cambios, de hecho refirió que habría sido mejor que el Secretario Técnico haya elaborado una ficha en la que diera los argumentos legales en los cuales este Consejo Ciudadano tenga esas facultades, con el objeto de tener certeza para aprobar este punto de Acuerdo, porque de otra manera se está llegando a terrenos que no corresponde, además de asumir responsabilidades que tampoco nos competen, sin tener al momento facultades para aprobar este punto, dado que para eso está la figura del presidente para asumir toda la responsabilidad del ejercicio del gasto del presupuesto; es decir como Consejo Ciudadano se aprueba el proyecto de presupuesto que se manda al Congreso, pero sobre el ejercicio del mismo es competencia de su titular y de las áreas correspondientes a tales efectos, razón por la cual no aprueba dicho punto, pero además porque no quiere asumir dicha responsabilidad, (00:42:18 a 00:44:36).

En uso de la voz la presidenta Licenciada Luz del Carmen Godínez González propone que se conceda el uso de la voz a la Lic. Verónica Quirarte Briseño, directora administrativa a efecto de ofrecer argumentos por el cual el consejo si está facultado para que en áreas de buenas prácticas se abone a la transparencia y rendición de cuentas; por lo que, ella, la directora administrativa en uso de la voz señalo, que si bien es cierto la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos habla sólo de aprobar el proyecto de presupuesto por parte del Consejo Ciudadano, también lo es que, hay disposiciones legales que solicitan la aprobación del órgano máximo de gobierno para modificar las partidas presupuestales del presupuesto ya aprobado, pero aún más, con estas prácticas se inhibe por parte del titular el ejercicio del presupuesto a discrecionalidad, ejemplo de ello es que la Auditoria Superior del Estado de Jalisco al estar auditando la cuenta pública 2022, nos requirió de los acuerdos mediante los cuales el Consejo Ciudadano aprobó las modificaciones del presupuesto que se llevó a cabo dentro del ejercicio auditado, esto tiene un objetivo, que como ya se menciono es con la intención de las buenas prácticas para transparentar el ejercicio del gasto y evitar la discrecionalidad del ejercicio que pudiera tener el titular en turno, de ahí se desprende la modificación a estas disposiciones, justo para establecer controles y para tratar de inhibir actos de corrupción. (00:44:38 a 00:46:25).

AF5/440/2023, (de interés legal y de buenas prácticas) La consejera María del Socorro Piña Montiel, pide fundamentos jurídicos y análisis técnicos de las decisiones que se deban de tomar en el Consejo a efecto de poder estar en condiciones de aprobar este tipo de asuntos, de lo contrario estaría en la parte coloquial, circunstancia que no cuenta sino que, cuenta lo que realmente dicen las leyes en la materia, de ahí que solicitó un análisis técnico, sin que se desconfie de los argumentos que emite la licenciada Verónica, sin embargo, para ella, es necesario tener argumentos jurídicos por escrito que justifiquen el actuar de este Consejo Ciudadano respecto a este punto de Acuerdo, ya que el ejercicio del gasto público es una gran responsabilidad, que aunque al momento se nos diga que no pasa nada, no sabemos al tiempo si haya alguna consecuencia legal hacía nosotros como Consejeros, de ahí que, considero que es necesario tener la certeza jurídica para tales efectos; circunstancia y hechos a los que se suman; las consejeras Cinthya Muñoz Berber, Fharide Acosta Malacon, los consejeros Antonio Vázquez Romero y José Manuel Torres Moreno, con el objeto de que se les proporcione por





escrito tales fundamentos respecto a las modificaciones para leerlos con calma.

El consejero Jorge Armando Saavedra Gutiérrez, solicitó a la directora administrativa disipara algunas dudas, relacionas con los dictámenes periciales y las partidas relacionas con cultura y viáticos, de la cual se le comento que esta tiene que ver con temas del Sindicato y lo acordado con éste dentro del Contrato Colectivo del Trabajo, del cual se le puede hacer llegar el clasificador por objeto del gasto y la ficha de las leyes secundarias, como la ley de contabilidad que disponen que las modificaciones deben ser autorizadas por el órgano máximo de la institución; ante esto, el Consejero sugirió que no se sesgara la información, ya que sólo se habló de las reparaciones del edificio, sin explicar nada respecto al ajuste de estas partidas presupuestales. (00:49:50 a 00:55:20)

La consejera María Luisa Jiménez Ruiz, pide se le dé prioridad al gasto referente a la seguridad de las personas por ejemplo los hidrantes; el consejero Víctor Hugo López Martínez secunda a la consejera María Luisa y pide no olvidar la seguridad de las personas asisten al edificio y de los servidores públicos que laboran dentro de éste, de ahí que, pide se dé prioridad al mantenimiento de las instalaciones ya que el Consejo Ciudadano debe prevalecer en el principio Pro persona, porque como Consejeros apoyamos los derechos humanos, razón por la cual el como Consejero aboga por el bienestar de las personas y no por lo que marca la ley y los números, ante esto, siguió diciendo, que él no quiere ser responsable de algún desastre, dio el ejemplo de lo acontecido dentro del mercado Corona y del mercado San Juan de Dios, donde por años no se hicieron mantenimiento a estas instalaciones y ocurrieron desagracias, por ello insistió, en abogar por el bienestar de las personas y no por las leyes o lo económico. (00:56:48 a 00:59:01)

El director jurídico maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez ofrece el sustento jurídico de la aprobación del cambio de partidas, de ahí que, señaló que el marco jurídico que le aplica a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, no es solamente la Ley de la comisión, si no también: La ley de fiscalización, La Ley de disciplina financiera además del análisis armónico de dichas leyes, ya que, aunque existe autonomía de la comisión esta se debe de regir con el marco jurídico vigente. El consejero José Manuel Torres Moreno, agradece la explicación ofrecida por el director jurídico maestro Francisco Javier Ulloa y le recuerda que es un Consejo Ciudadano y no un consejo de abogados, por el cual hay explicaciones y documentos que, si requieren tener a la vista para poder tomar decisiones, por ello, es que si requieren los documentos justificativos para poder aprobar el punto de Acuerdo propuesto; (01:01:05 a 01:14:30)

- AF6/440/23 (de interés legal) Se aprueba por mayoría de votos el ACUERDO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2023, con la votación de las Consejeras y Consejeros:
  - ✓ María del Socorro Piña Montiel, Consejera Propietaria (En contra).
  - ✓ Víctor Hugo López Martínez Consejero Propietario (A favor).
  - ✓ Cinthya Muñoz Berber Consejera Propietaria (A favor); con los argumentos de que se entreguen documentos que justifique legalmente los cambios y ajustes al presupuesto por parte del Consejo Ciudadano
  - ✓ Antonio Vázquez Romero Consejero Propietario (Se Abstiene).
  - ✓ María Luisa Jiménez Ruíz Consejera Suplente en funciones de titular (A favor).
  - ✓ Gabriela Ibarra Yepiz Consejera Suplente en funciones de titular (A favor); con la condicionante de contar con un documento en el cual se exime de responsabilidad.
  - Jorge Armando Saavedra Gutiérrez Consejero Suplente en funciones de titular (En Contra).





- Fharide Acosta Malacón Consejera Propietaria (Se abstiene). Para que se entregue in formación, se revise y se convoque a sesión extraordinaria, para la aprobación o no, del Acuerdo propuesto.
- ✓ Luz del Carmen Godínez González Presidenta (A favor).
- AF6/440/23 (de buenas prácticas) La consejera María del Socorro piña Montiel, señalo que, con relación a ello, el tema que cito al inicio de la Sesión y que se desahogara dentro de temas a tratar, tiene mucho que ver con este informe mensual ya que se necesita hacer del conocimiento de este Consejo Ciudadano, si hay no hay rezago de quejas, es decir, a través de una ficha muy técnica conocer cuál es el rezago actual de las quejasen cada una de las Visitadurias, porque ese dato como Consejo nos ayudaría para verificar si se debe o no la modificar los Criterios de Actuación relacionados con las crisis, pos pandemia o pos emergencia sanitaria, en uso de la voz la presidenta del consejo ciudadano licenciada Luz del Carmen Godínez Gonzáles, refirió que con base en el nuevo sistema de quejas se llevara a cabo la actualización de dichos datos a efecto de que sea un punto a tratar dentro de la siguiente Sesión Ordinaria; al no haber voces o votos en contra por parte de las Consejeras y Consejeros, se decide en pleno del Consejo Ciudadano dispensar el documento que describe el Informe Mensual de Quejas y Estado Procesal de las mismas, así pasar al siguiente punto del orden del día (01:15:30 a 01:16:49)

Bajo ese contexto, refiero también que, se realizaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS APROBADOS		AVANCE
1/440/2023	Por unanimidad se aprueba el Orden del Día	Cumplido por su propia naturaleza
2/440/2023	Por mayoría de 08 votos a favor y 01 en contra, se aprueba la Sesión Ordinaria 439, de fecha 21 de abril del 2023.	Cumplido por su propia naturaleza
3/440/2023	Por mayoría de 5 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, se aprueba el ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2023.	Cumplido por su propia naturaleza

SESIÓN ORDINARIA 441/2023, del 14 de junio del 2023, de la que con base en la transcripción del Acta que se levantó por parte de esta Secretaria Técnica y acorde al artículo 25, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se desprenden los siguientes aspectos fundamentales (de Interés Legal y de Buenas Prácticas), que a continuación se describen:

### 2. RESUMEN

- AF1/441/23 (de interés legal). La presidenta del Consejo Ciudadano, licenciada Luz del Carmen Godínez González, declara quórum legal<sup>1</sup> para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria 441, quedando formal y legalmente instalada.
- AF2/441/23 (de interés legal) El Secretario Técnico maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, en uso de la voz da lectura al Orden del Día señalando la relación de asuntos que se trataran dentro de la Sesión Ordinaria 441, mismo que se aprueba por unanimidad<sup>2</sup>, con los temas que agregaron las Consejeras Ciudadanas María del Socorro Piña Montiel y Gabriela Ibarra Yepiz, ello, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento Interior de la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Minuto 01:09:00 al minuto 02:37:00

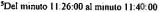
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Minuto 03:25:00 al minuto 05:24:00



Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- AF3/441/23 (de interés legal) Se aprueba la Sesión Ordinaria 440³, por mayoría de votos, con la votación de las Consejeras y Consejeros:
  - ✓ María del Socorro Piña Montiel, Consejera Propietaria (Se abstiene).
  - ✓ Antonio Vázquez Romero, Consejero Propietario (Se abstiene).
  - ✓ María del Carmen Franco Montiel, Consejera Propietaria (A favor).
  - ✓ Gabriela Ibarra Yepiz, Consejera Suplente en funciones de titular (A favor).
  - ✓ Fharide Acosta Malacón, Consejera Propietaria (En contra), por no estar de acuerdo en el resumen
    de las actas, pide que se realice una transcripción ya que argumenta que se presenta un extracto y no
    una versión estenográfica directa del acta.
  - ✓ Luz del Carmen Godínez González, Presidenta (A favor).
- AF4/441/23 (de interés legal), Se entrega informe de actividades, de manera digital por medios institucionales, el día 14 de junio del 2023, de ahí que, se pide, por un lado, el ejercicio de voz de las y los Consejeros, respecto al Informe, por el otro, dado que no hay intervenciones por parte de ellos, se solicitó la manifestación e intención del voto a los consejeros<sup>4</sup>, con respecto al informe de la secretaria ejecutiva, quedando con base en lo que antecede y acorde al artículo 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se dispensa de la lectura y se aprueba por unanimidad.
- AF5/441/23 (de interés legal), Se entrega informe de actividades, de manera digital por medios institucionales, el día 14 de junio del 2023, de ahí que, se pide, por un lado, el ejercicio de voz de las y los Consejeros, respecto al Informe, por el otro, dado que no hay intervenciones por parte de ellos, se solicitó la manifestación e intención del voto a los consejeros<sup>5</sup>, con respecto al informe de la secretaria ejecutiva, quedando con base en lo que antecede y acorde al artículo 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se dispensa de la lectura y se aprueba por unanimidad.
- AF6/441/23 (de interés legal), Se hace constar por parte del Secretario Técnico, maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, que no se subieron vía electrónica temas para ser incluidos en el orden del día, por parte de las Consejeras y Consejeros, no obstante, lo anterior, la Consejera Ciudadana María del Socorro Piña Montiel, solicito en lo personal a la Secretaria Técnica, se enlistaran para desahogo los siguientes temas:
  - Considerando la situación crítica evidenciada por los medios de comunicación del estatus y
    seguimiento de las carpetas de investigación del Centro de Justicia para Mujeres, así como de las
    condiciones laborales de algunos de los trabajadores de dicho Centro, que la CEDHJ.
  - Ficha técnica del seguimiento al cumplimiento de la Macrorecomendación del Río Santiago propuesta y abordada en la sesión ordinaria del mes de marzo 2023.
  - Conocer por medio escrito las actuaciones del centro de atención a los familiares de personas desaparecidas en Jalisco, instalado por la CEDHJ en el Instituto de Ciencias Forenses, durante el año 2022 a marzo 2023.
  - Ante el mantenimiento de las escaleras eléctricas y elevadores del Tren Eléctrico Urbano que concluirá en el mes de mayo, de acuerdo a lo informado por las autoridades responsables; verificar

Del minuto 10:32:00 al minuto 10:44:00





<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Aprobada dentro del minuto 06:37:00 al minuto 08:40:00



cual es el estatus actual.

- Respuesta a la petición del Consejo de la CEDHJ a la Subsecretaria de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, para que nos presente el programa, acciones y resultados de dicha institución en la prevención y eliminación de la discriminación en Jalisco.
- Definir la agenda de la CEDHJ para la implementación de la Convención de los Derechos de las Personas Mayores.
- Conocer el avance en acciones, de la agenda para la implementación en Jalisco de la Estrategia Nacional para la atención prioritaria a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad, vigente del año 2018 con término al año 2024.

La Secretaria Técnica, en voz del maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, dio cuenta, con relación a los temas, que se mandó con anterioridad fichas técnicas que daban seguimiento a los mismos y al respecto se le pidió a la Consejera Ciudadana María del Socorro Piña Montiel, si tenía algún comentario, duda o aclaración<sup>6</sup>, a lo que ella refirió que:

Las fichas de los temas anteriormente descritos deberían ser enviados a todos los Consejeros, a efecto de que conozcan el *status* en relación a lo descrito, solicitando se tome *acuerdo*<sup>7</sup> para que dichos temas, sigan mes a mes en la agenda y se reciba una actualización de los mismos a través de fichas en la que se pueda determinar su avance.

- AF7/441/23 (de buenas prácticas)<sup>8</sup> La consejera María del Socorro Piña Montiel, propone un formato para que esos temas a través de fichas o estadísticas se pueda visualmente advertir de manera rápida el avance que han tenido dichos temas, o en su defecto, el no avance, o retroceso de los mismos, de acuerdo a las actuaciones de la Comisión y de las Instancias Públicas encargadas de estos temas, ello, a efecto de ver la manera en que el Consejo Ciudadano pueda incidir<sup>9</sup> y conocer que autoridades están siendo omisas y cuáles son las acciones que la propia Comisión está tomando para que esta agenda no se detenga o retroceda.

De esta manera, también, la consejera María del Socorro Piña Montiel, manifiesto su preocupación por personas en situación de calle en donde la mayoría de esta población cuenta con discapacidad psicosocial, al respecto refirió que ha quedado pendiente el diagnóstico a nivel estatal para conocer cuál es el estado que guardan estas personas y qué medidas se están tomando por parte de las autoridades para atender el tema, de ahí que, preguntó, ¿Cuál es la política pública del Gobierno del Estado para atender a esta población que se está multiplicando? ¿Cuál es el lugar institucional donde estas personas pueden ser atendidas? Hace un atento llamado a no permanecer omisos ya que es un tema que a todos concierne atender, en virtud a ser un reflejo de nuestra sociedad y todos somos parte de ésta, por ello, nos pide atención especial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de la Visitaduría General que corresponda atender a esta población.

- AF8/441/23 (de buenas prácticas)<sup>11</sup>, El Secretario Técnico, en uso de la voz del maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, con relación al tema solicitado por la Consejera Ciudadana María del Socorro Piña Montiel, refiere que hará llegar atento oficio al área correspondiente para tales efectos.



<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Del minuto 14:23:00 al minuto 14:34:00

Del minuto 15:11:00 al minuto 15:41:00

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Del minuto 15:42:00 al minuto 16:23:00

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Del minuto 16 47:00 al minuto 17:06:00 <sup>10</sup>Del minuto 18:30:00 al minuto 21:13:00

<sup>11</sup>Del minuto 21:15:00 al minuto 21:23:00



La Consejera Ciudadana María del Socorro Piña Montiel, señaló con relación al Criterio General de Actuación de la Comisión de Derechos Humanos, relativo al primero de éstos y que tiene que ver con el tiempo que debe de integrarse, resolverse un expediente de queja, al respecto refirió que en el mes de mayo dada la emergencia sanitaria del (COVID-19), se tomó la decisión de modificar del periodo de 10 meses, para integrar y resolver las quejas, de ahí que, pidió se lleve a cabo un análisis y una reunión para discutir el criterio de actuación interno, a efecto de dar certeza a las personas agraviadas en sus derechos humanos, con relación al termino en el que se resolverán sus quejas, a fin de que éstas tengan en claro el tiempo en que se va a resolver su queja, además de evitar el rezago que se tenga con relación a la integración y resolución de dichas quejas dentro de la Comisión.

En uso de la voz, la presidente licenciada Luz del Carmen Godínez González, comentó con relación al Criterio de Actuación que refirió la consejera ciudadana María del Socorro Piña Montiel, que el mismo quedo sin efecto al terminar el periodo de la contingencia, razón por la cual, vuelve el periodo de los 10 meses para integrar y resolver las quejas presentadas ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, del mismo modo, señaló que, acorde a la reingeniería que se está planteando, se tratara en la medida de lo posible que el termino sea menor, pero al momento el máximo tiempo será de 10 meses tal y como lo marca la Ley, la Consejera Ciudadana María del Socorro Piña Montiel, señalo considerar un análisis por parte del director Jurídico, a efecto de verificar si el Consejo Ciudadano debe acordar la modificación de la suspensión de este criterio de actuación, al respecto, la presidente licenciada Luz del Carmen Godínez González, pidió el apoyo al área jurídica para su revisión.

- AF8/441/23 (de buenas prácticas)<sup>12</sup>, El secretario técnico, maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, pide la dispensa de la lectura de las fichas mencionadas y acorde al artículo 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, refirió, a efecto de dejar constancia que, estos temas fueron abordados en esta Sesión y desahogado los mismos, lo anterior para sus efectos legales a que haya lugar.
- AF9/441/23 (de legalidad), En uso de la voz de la presidente licenciada Luz del Carmen Godínez González, señalo que; una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:52, del día 21 de junio del 2023, damos por concluido oficialmente la Sesión Ordinaria 441, muchas gracias Consejeras Consejeros.

Bajo ese contexto, refiero también que, se realizaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS APROBADOS		AVANCE
1/441/2023	Por unanimidad se aprueba el Orden del Día	Cumplido por su propia naturaleza
2/441/2023	Por mayoría de 03 votos a favor, 01 en contra y 02 abstenciones, se aprueba la Sesión Ordinaria 440, de fecha 17 de mayo del 2023.	Cumplido por su propia naturaleza
3/441/2023	Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del Informe de Actividades de la Secreíaria Ejecutiva.	Cumplido por su propia naturaleza

<sup>12</sup>Del minuto 25:27:00 al minuto 21:23:00



4/441/2023

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del Informe de Quejas y su Estado Procesal de las mismas.

Cumplido por su propia naturaleza

SESION ORDINARIA 442/2023, del 19 de julio del 2023, de la que con base en la transcripción del Acta que se levantó por parte de esta Secretaria Técnica y acorde al artículo 25, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se desprenden los siguientes aspectos fundamentales (de Interés Legal y de Buenas Prácticas), que a continuación se describen:

#### RESUMEN

- AF1/442/23 (de interés legal). La presidenta del Consejo Ciudadano, licenciada Luz del Carrnen Godínez González, declara quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria 442, quedando formal y legalmente instalada.13
- AF2/442/23 (de buenas prácticas) La consejera ciudadana Fharide Acosta Malacón solicito que la convocatoria para citar a Sesión Extraordinaria, sea firmada por la presidenta del Consejo Ciudadano, licenciada Luz del Carmen Godínez González, para no ir en contra de lo que dicta la Ley, además de no incurrir en ninguna anomalía, de ahí que, solicita que acorde a lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento Interno, se le cite a la sesión extraordinaria. Con atención a ello, el secretario técnico Ramón Saúl Meneses Pérez, señaló, dado que soy auxiliar de la presidenta Luz del Carmen Godínez González, esta Secretaria Técnica, puede convocar a Sesión Extraordinaria, más aún, porque dentro del documento se puede advertir la instrucción de la Presidencia, además que en este momento se encuentra ella presente en la Sesión que se desahoga, convalidando así el acto, de ahí que, no se incurre en ninguna ilegalidad, sin embargo la consejera ciudadana Acosta Malacón insistió en que dado que se está el antecedente de que cuando se solicitó la justificación, fue otra dirección, que es la dirección de planeación la que firmo el documento, por lo que a ella le gustaría recibir la convocatoria firmada por la Presidenta, del mismo modo, el consejero ciudadano Diego Santiago Carrillo Garibay, en uso de la voz señaló, que si bien es cierto, se envía la justificación del porque la sesión para el debate del presupuesto 2024, se desahogaría en una sesión extraordinaria, cuando lo ordinario es que se haga en una sesión ordinaria y lo real es, los que firman son la Directora Administrativa y la Directora de Planeación, por lo que la ley dice que, quienes tiene la facultad para poder convocar a una sesión extraordinaria, es la Presidenta del Consejo o tres Consejeros Propietarios, por lo que se entiende que hace falta la convocatoria firmada por la Presidenta del Consejo, bajo la justificación que ya se envía por parte de la Dirección Administrativa y Planeación, para que esa convocatoria sea legal, la Presidenta Luz del Carmen Godínez González, en uso de la voz, cito que se descontextualizo el envío de esa justificación, porque ésta fue antes de que se les enviara la convocatoria para la sesión extraordinaria, sin embargo, la convocatoria se hizo en tiempo y forma por parte del Secretario Técnico; no obstante lo anterior, se insistió por parte del y la consejera, Carrillo Garibay y Acosta Malacon, que con el objeto de no incurrir en ningún problema dado que se tienen que hacer las cosas bajo lo que estipula el reglamento, se solicita que la convocatoria venga firmada por la Presidente y no por el Secretario Técnico, porque de esa forma se puede invalidar. Razón por la cual se tomó nota del tema y se mandó convocatoria firmada por la Presidenta<sup>14</sup>.



<sup>13</sup>Se citó dentro del minuto 00:02:45-00:03:05.

<sup>14</sup>Se citó dentro del minuto 00:05:35-00:10:44



- AF3/442/23 (de interés legal) El Secretario Técnico maestro Ramón Saúl Meneses Pérez, en uso de la voz da lectura al Orden del Día señalando la relación de asuntos que se trataran dentro de la Sesión Ordinaria 442, mismo que se <u>aprueba por unanimidad</u>, con los temas que agregaron las Consejeras María del Socorro Piña Montiel, Cinthya Muñoz Berber, Gabriela Ibarra Yepiz y la Presidenta Luz del Carmen Godínez González, los cuales se desahogarían dentro de los puntos 6 y 7, de Temas a tratar y de Asuntos Varios, respectivamente. 15
- AF4/442/23 (de interés legal) Se aprueba por voto de calidad de la Presidenta del Consejo Ciudadano, la Sesión Ordinaria 441, ello acorde al artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 16 con base en la votación de las Consejeras y Consejeros siguiente:
  - ✓ María del Socorro Piña Montiel, Consejera Propietaria (En contra)<sup>17</sup>, refiere que, en la redacción del acta, sigue notando puntos importantes que se estuvieron exponiendo y que sin embargo no aparecen dentro del formato que se les envía como el acta oficial y por lo tanto no está de acuerdo con el acta, porque para ella faltan cosas importantes que se abordaron¹8, sin señalar que puntos importantes no fueron considerados dentro del acta.
  - ✓ Cinthya Muñoz Berber, Consejera Propietaria (A favor)<sup>19</sup>.
  - ✓ Diego Santiago Carrillo Garibay, Consejero Propietario (Abstención)<sup>20</sup>, en virtud a que el no estuvo presente en la Sesión por los motivos ya justificados en su momento.<sup>21</sup>
  - Fharide Acosta Malacón, Consejera Propietaria (En contra)<sup>22</sup>, refiere que al igual que la consejera Socorro, por lo mismo porque no ponen todo lo que se habla dentro de las Sesiones y se deja muy amplio lo que se dijo y no se dijo,<sup>23</sup> pero además, está en contra por las razones que ha dicho desde que se cambió el formato de elaboración de las actas del cual no está de acuerdo,<sup>24</sup> sin señalar que puntos no se tomaron en consideración dentro de la redacción del acta, tampoco así, dio a conocer cuáles eran los puntos que se dijo, quedaron muy amplios.
  - ✓ Alfonso Tadeo Cacho, Consejero Suplente en funciones de titular (Abstención)<sup>25</sup>, por lo motivos que al igual que el consejero Diego citó.<sup>26</sup>
  - ✓ Gabriela Ibarra Yepiz, Consejera Suplente en funciones de titular (A favor)<sup>27</sup>.
  - ✓ José Manuel Torres Moreno, Consejero Suplente en funciones de titular (En contra)<sup>28</sup>, refiere estar de acuerdo con la consejera Socorro y la Consejera Fharide, sin señalar algún punto que no haya sido tomado en consideración dentro de la redacción del acta propuesta.<sup>29</sup>
  - ✓ Luz del Carmen Godínez González, Presidenta (A favor)<sup>30</sup>.

<sup>15</sup>Se citó dentro minuto 00:11:11-00:11:50

<sup>16</sup>Se citó dentro del minuto 00:17:07-00:17:21

<sup>17</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:15:23-00:15:30

<sup>18</sup>Se citó dentro del minuto 00:13:42-00:14:14.

<sup>19</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:15:32-00:15:35

<sup>20</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:15:37-00:15:47

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>Se citó dentro del minuto 00:15:40-00:15:14.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:15:06-00:15:10

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>Se citó dentro del minuto 00:14:15-00:14:29.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>Se citó dentro del minuto 00:15:09-00:15:19.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>Lo manifesto dentro del minuto 00:15:48-00:15:56

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Se citó dentro del minuto 00:15:47-00:15:55.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:16:05-00 16:09

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:15:57-00:16:01

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>Se citó dentro del minuto 00:14:36-00:14:41.

<sup>30</sup>Lo manifestó dentro del minuto 00:16:11-00:16:14



- AF5/442/23 (de interés legal) Se da cuenta por parte del Secretario Técnico Ramón Saúl Meneses Pérez<sup>31</sup>, que siendo las 17:25 se integra a la Sesión el consejero propietario Carlos Alejandro Elizondo Sandoval, por lo que el orden de suplencias se modifica de la siguiente manera, deja de asumir voz y voto la Consejera Suplente Gabriela Ibarra Yépiz.
- AF6/442/23 (de interés legal) Se manifiesta por parte del Secretario Técnico Ramón Saúl Meneses Pérez, dado que, el informe les fue enviado de manera digital por los medios institucionales, el día 12 de julio del 2023 y el mismo ya obra a la vista, es que se les pide a las Consejeras y Consejeros, si tiene alguna duda, aclaración o comentario, respecto a dicho informe, con relación a ello, no hubo manifestación alguna por parte de los y las Consejeras, razón por la cual, a efecto de dejar constancia, con base en lo que antecede y conforme al artículo 28 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se solicita la dispensa de su lectura y se tiene como punto.<sup>32</sup>
- AF7/442/2023, (de buenas prácticas) Se manifiesta por parte del Secretario Técnico Ramón Saúl Meneses Pérez, dado que, el informe les fue enviado de manera digital por los medios institucionales, el día 12 de julio del 2023 y el mismo ya obra a la vista, es que se les pide a las Consejeras y Consejeros, si tiene alguna duda, aclaración o comentario, con relación a ello el consejero ciudadano Diego Santiago Carrillo Garibay, en uso de la voz comento que; reviso con oportunidad dicha información y advierte que, previamente ya había señalado en otras sesiones en donde incluso lo comento con la maestra Socorro Piña, el reconocimiento respecto de información que se integró por las 6 visitadurías, de hecho hicieron un ejercicio bastante interesante en el sentido de la concentración de la información que al momento de interpretar era un poco más clara, sin embargo, curiosamente en esta ocasión no sucedió, es decir, se regresó a lo mismo, se manda información por visitadurías, carente dela información, porque sólo se manda de la primera y de la segunda visitaduría, se integra numéricamente la cuestión de quejas; no obstante lo anterior, lejos de hacer una crítica, hace una aportación y una propuesta a efecto de mejorar, por un lado, siguió diciendo, es un buen momento para revisar la manera en que la información rescata y documenta e informa, se entiende que mes por mes se hace un esfuerzo por parte del personal de la Comisión a efecto de tener esta información actualizada y concentrada, pero al final se queda a medias, porque sólo nos proporciona aspectos cuantitativos o aspectos numéricos y lo que falta es la interpretación de esos números, por ejemplo el dato correspondiente a las Autoridades más señaladas frecuentemente, en el que se informa sólo las cantidades, es decir, el número con una estadística compleja que ya se ve hasta un poco apretada, pero además no dice nada, de ahí que, nace la posibilidad de hacer un análisis cualitativo que permita decirnos, a la luz de, al ser éstas las autoridades más señaladas, citar por ejemplo que tipo de acciones, políticas públicas, acercamientos y recomendaciones se han emitido a efecto de que este tipo de incidencia disminuya; así mismo, refirió que, la Dirección de Planeación deberá ser la concentradora de esta información, pero además la que establezca los lineamientos y metodologías, con el objeto de que las áreas trabajen sólo una ocasión, diseñando algún mecanismo que permita la concentración estadística que se pueda interpretar de manera cuantitativa y cualitativamente, pero a su vez, que sea esta información la que permita alimentar los indicadores de las matrices que están alineados a las propias necesidades operativa del día a día, reiteró su reconocimiento al esfuerzo de entregar esta información, sin embargo, advirtió que el modelo que se utiliza ya está obsoleto, por ello, pide rediseñar este tipo de mecanismo para que sean efectivos y eficaces, siendo el área de planeación la indicada para que proponga dicho modelo metodológico, en el que se procure cubrir los tres elementos, Consejo, Transparencia y Alimentación de Indicadores, por su parre también señaló que hay una tablita en la que se dice supuestas violaciones más frecuentes, en la que cuestiono por qué se considera a la legalidad y a la seguridad jurídica como un derecho cuanto técnicamente es un principio, dándose cuenta que las recomendaciones que han emitido y de su parte se han leído se atienden mucho a las violaciones de derechos humanos que tiene que ver mucho con éstos principios, refirió que la legalidad y seguridad jurídica

<sup>31</sup>Se citó dentro del minuto 00:17:36-00:17

<sup>32</sup>Se manifestó dentro del minuto 00:18:40-00:19:24



son en términos legales no son derechos sino principios como ejemplo cito, emitir una recomendación en la que se pida garantizar la universalidad y la interdependencia, de hecho hay un catálogo de derechos que claramente describen las características que podemos encontrar y que no se observan, del mismo modo, llama su atención que hay derechos o violaciones en este catálogo que no están reconocidas como derechos fundamentales por ejemplo ejercicio indebido de la función pública que se entiende cómo el derecho a la buena administración mismo que en México no ha sido reconocido como un derecho fundamental, siendo este un ejercicio de buena práctica por parte de la Comisión, siendo lo correcto, ya que es una de las grandes facultades que los ombudsperson tiene el crear nuevos derechos que probablemente no están catalogados desde la Constitución o desde los tratados internacionales, de hecho ve limitado el listado respecto al montón de derechos que hoy se pueden encontrar; concluyó preguntando por un lado, porqué se trata a un principio como un derecho que ve muy claro en muchas de las recomendaciones que se emiten y por el otro, cual han sido las respuestas, sus avances que impactos positivos se tiene estas nuevas recomendaciones respecto a las autoridades en contra de las que se están emitiendo.33 Con atención a ello la presidenta Luz del Carmen Godínez González, agradeció al consejero Carrillo Garibay, sus aportaciones y comento que se replanteara la forma en la que se va a informar estos datos, esto con base en la reingeniería que se ha venido trazando, por lo que se toma nota, a efecto, de que en la siguiente Sesión se defina un mejor modelo que nos arroje datos, más organizados, precisos y tendientes a medirnos, lo invito a trabajar juntos, de esta manera, también, comento que en lo que va la administración se han emitido 16 recomendaciones, de las cuales de éstas un 97% han sido aceptadas por la autoridad. En uso de la voz el consejero ciudadano José Manuel Torres Moreno, recomendó que se incluyera dentro de la reingeniería que se propone, la metodología de investigación anacdis que ayuda a categorizar en cuanto a la información del análisis del discurso ayudando a recabar información del tipo cualitativo, en uso de la vos la maestra Alejandra Salas Niño, señalo que la información se proporciona como actualmente se concentra por los medios automáticos con los que se cuenta sistematizada, sin embargo, se toma en cuenta su comentario a efecto de que en la medida de lo posible se incorporen a los informes que se presentan ante el Consejo. Con relación al tema la consejera ciudadana María del Socorro Piña Montiel, en usos de la voz refirió que las fichas informativas de las quejas o las recomendaciones sólo es anecdótica, no se citan fechas, solamente tiene la primera fecha de cuando inicia y no se tiene en concreto cual es la fecha final, por ejemplo, pude ser que las del 2018, tengan como comentario final en el 2020, sin embargo, la información como al momento se entrega, da pauta a nada, por lo menos para ella, dicha información no la sitúa en el tiempo para conocer si realmente las autoridades en primer lugar cumplieron las que ahí precisamente está en proceso, sin saber cuándo se dijo, de ahí que, lo que se informa, es muy escueto y sin fechas, razón por la cual si no nos vamos a la parte cronológica, es como si no existiera, alguna información en palabras.34

Se da cuenta y se rectifica por parte del Secretario Técnico Ramón Saúl Meneses Pérez, que la consejera ciudadana Gabriela Ibarra Yepiz, sigue teniendo voz y voto, en representación de la consejera ciudadana propietaria María del Carmen Franco Montiel, misma que a ese momento no se encuentra presente<sup>35</sup>.

Bajo ese contexto, refiero también que, se realizaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS APROBADOS		AVANCE
1/442/2023	Por unanimidad se aprueba el Orden del Día.	Cumplido por su propia naturaleza
2/442/2023	Se aprueba por voto de calidad de la Presidenta del Consejo Ciudadano, la Sesión Ordinaria 441, ello acorde al artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Cumplido por su propia naturaleza

<sup>33</sup>Se manifestó dentro del minuto 00:19:57-00:28:09

Página 11 | 15

<sup>34</sup>Se manifestó dentro del minuto 00:31:50-00:33:19

<sup>35</sup>Se manifestó dentro del minuto 00:33:36-00:33:50



3/442/2023	Por unanimidad se aprueba dispensar de la lectura el informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva.	Cumplido por su propia
4/442/2023	Por unanimidad se aprueba dispensar de la lectura el informe Mensual de Quejas y el Estado Procesal de las mismas.	Cumplido por su propia naturale za

SESIÓN EXTRAORDINARIA 443/2023, del 31 de julio del 2023, de la que con base en la transcripción del Acta que se levantó por parte de esta Secretaria Técnica y acorde al artículo 25, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se desprenden los siguientes aspectos fundamentales (de Interés Legal y de Buenas Prácticas), que a continuación se describen:

### RESUMEN

- AF1/443/23 (de interés legal y de buenas prácticas) La presidenta Luz del Carmen Godínez González, en uso de la voz señalo lo siguiente, que previo a solicitar al Secretario Técnico la declaración de quórum legal, agradeció a las Consejeras y Consejeros su tiempo, generosidad y sobre todo el compromiso para trabajar de manera conjunta tanto en beneficio de la Institución y de la Sociedad Jalisciense, porque sabe que no siempre se estamos de acuerdo, pero siempre se trabaja de manera respetuosa, siempre comunicándonos y estableciendo puntos de acuerdo, de ahí que, en esta administración estamos abiertos al dialogo que nos lleven a sentar las bases para corresponder a la demandas que la sociedad exige entorno a la defensa y acceso a los derechos humanos, del mismo modo es importante hacer un breve recuento, comentarles que el anteproyecto se les compartió para su revisión y comentarios, mismo que fue cuidadosamente elaborado, tanto por la Dirección Administrativa como por la Dirección de Planeación, el 11 de julio del 2023, fue emitida y notificada la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria número 443, para la aprobación del citado anteproyecto, con fecha 26 de julio 2023 se realizó mesa de trabajo presencial para analizar detalladamente el Anteproyecto de Presupuesto, con la asistencia de cuatro consejeros ciudadanos, sesión en la que se tomó en cuenta las aportaciones de las y los consejeros presentes, mismas que están reflejadas dentro del actual documento que se les hizo llegar la semana pasada y el día 21 de julio se elaboró y remito ante Ustedes nueva una nueva convocatoria a esta Sesión Extraordinaria; hecho lo anterior y en cumplimiento al artículo 28 fracción XI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco el día de hoy someteremos para su aprobación al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por lo que le solicito al Secretario Técnico verifique la existencia del quórum legal.36
- AF2/443/23 (de interés legal). El Secretario Técnico Ramón Saúl Meneses Pérez da cuenta de la presencia de las Consejera y los Consejeros, Fharide Acosta Malacón, (presencial), María del Carmen Franco Montiel (virtual), Cinthya Muñoz Berber (presencial), Diego Santiago Carrillo Garibay (presencial), Carlos Alejandro Elizondo Sandoval (presencial), María Luisa Jiménez Ruíz (presencial), José Manuel Torres Moreno (virtual), Víctor Hugo López Martínez (virtual) a efecto de citar el quorum legal y con relación a la lista de orden de suplencias, no se encuentra presentes, los consejeros y consejeras María del Socorro Piña Montiel y Antonio Vázquez Romero, de ahí que la Consejera María Luisa Jiménez Ruiz asume voz y voto en representación de la Consejera María del Socorro Piña Montiel y el consejero José Manuel Torres Moreno, asume voz y voto en suplencia del consejero Antonio Vázquez Romero, razón por la cual se cuenta con quórum legal.<sup>37</sup>

Pagina 12 | 15

<sup>36</sup>Se citó dentro del minuto 00:00:29-00:02:21

<sup>37</sup>Se citó dentro del minuto 00:02:23-00.04:44.



- AF3/443/23 (de interés legal). La presidenta del Consejo Ciudadano, licenciada Luz del Carmen Godínez González, declara quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria 443, quedando formal y legalmente instalada.38
- AF4/442/23 (de interés legal). Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, ello conforme al artículo 23 del Reglamento Interior de Derechos Humanos. 39
  - I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
  - II. Aprobación de la propuesta del orden del día.
  - III. Aprobación del anteproyecto de presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para el ejercicio fiscal 2024 y la plantilla del personal.
  - IV. Cierre de sesión.
- AF5/442/23 (de interés legal) No se aprueba Anteproyecto de Presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Plantilla del Personal. 40

Bajo ese contexto, refiero también que, se realizaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS APROBADOS		AVANCE
1/443/2023	Por unanimidad se aprueba el Orden del Día.	Cumplido por su propia naturaleza
2/443/2023	Por mayoría de 5 votos en contra y 4 votos a favor, no se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Plantilla del Personal.	Cumplido por su propia naturaleza

Para el caso que nos ocupa, cabe hacer mención que con base en lo que antecede y conforme a los artículos 21, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 28, del Reglamento Interior, esta Secretaria Técnica llevo a cabo las siguientes acciones:

Se levantaron las Actas de Sesiones del Consejo Ciudadano, mismas que podrá corroborarse dentro del portal web oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, específicamente en la sección de Transparencia, artículo 8, fracción VI, inciso j), las que podrá consultar a través de la siguiente liga electrónica:

# https://cedhj.org.mx/transparencia/normativa 73 1

De manera oportuna, tal y como lo establecen la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización, emitidos por el Instituto de Transparencia y Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización, dentro de los primeros diez días de cada mes, esta Secretaria Técnica

Pagina 13 | 15

<sup>38</sup>Se citó dentro del minuto 00:04:48-00:05:03.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup>Se citó dentro del minuto 00:05:21-00:06:56.

<sup>40</sup>Se citó dentro del minuto 00:54:15-00:55:03



carga dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, los formatos relacionados con las obligaciones del artículo 8.1, fracción VI, inciso j), así como el 13.1, fracción XII, correspondiendo el registro de cuatro

- formatos, se ponen a la vista de los consejeros los Acuses de Procesamiento que para tales efectos expide dicha plataforma.
- Con fecha 18 de julio del presente año y conforme lo establece la ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaria Técnica se llevó a cabo la primera verificación de los procesos archivísticos en el archivo de tramite esto con el fin de organizar, conservar, disponer, integrar y localizar, los documentos de archivo, que están a resguardo de esta Secretaria, no puedo dejar pasar por alto que con fecha 26 de septiembre se llevará a cabo la reunión del Grupo Interdisciplinario a efecto de marcar un calendario a fin de dar a conocer los lineamientos para la transferencia documental primaria.
- ✓ Con fecha 27 de junio del 2023, se mandó por parte de esta Secretaría Técnica, a la Dirección de Planeación, el formato de los indicadores del Plan Anual de Trabajo 2023 (IPAT).
- ✓ En este trimestre la Secretaría Técnica, suscribió y remitió en promedio 76 oficios a las áreas administrativas internas en la CEDHJ, a los Consejeros y Consejeras Ciudadanas y diferentes instituciones públicas externas de los gobierno municipal y estatal.
- Por instrucciones de la Presidenta Luz del Carmen Godínez González, esta Secretaría Técnica, propone la presentación en formato PowerPoint, que se expone en la sesión a desahogar, ello como herramienta para explicar de manera visual los temas propuestos, creación material con la cual se refuerza y facilita la comprensión y conocimiento de la información, en la que destaca información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y la Primera Visitaduría General, respecto a las acciones desempeñadas por las áreas administrativas de la cultura de derechos humanos y de defensa.
- Con fecha 21 de julio de 2023, entregue la propuesta del Manual de Procedimientos de esta Secretaría Técnica, del que se advierte el procedimiento puntual de la celebración y desarrollo de las sesiones del consejo ciudadano, del mismo modo, se incluyó, la introducción, el cuadro de control, los objetivos y funciones, el marco normativo, la estructura orgánica, los lineamientos de uso del manual, la ficha técnica, la descripción del procedimiento y el formato que esta Secretaría Técnica propone como proyecto de acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias que el consejo ciudadano tenga a bien desahogar; para el caso que nos ocupa, se tuvo el visto bueno, de la dirección de planeación y evaluación de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que se acredite y ratifique por el consejo ciudadano.
- A petición del Consejero Ciudadano Diego Santiago Carrillo Garibay y por instrucciones de la Presidenta Luz del Carmen Godínez González, la Secretaría Técnica se coordinó con la Direccion de Planeación y Evaluación a efecto de proponer con base en la nueva reingeniería que se ha venido trazando por esta nueva administración, el documento que prevé las aportaciones asistidas por el Consejero, mismos que se propuso como un nuevo informe mensual del Consejo Ciudadano, en la sesión ordinaria 444 del mes de agosto.

Pagina 14 | 15



Se preguntó a las consejeras y consejeros si tenían algún tema que incluir para tratar dentro de las sesiones, se remitió el orden del día y el material indispensable para el desahogo de las reunion es ordinarias y extraordinaria, que tuvieron verificativo en este primer trimestre, así mismo se declaró el quorum legal de éstas, se tomó el sentido de las votaciones, se propuso el proyecto de las actas, mismas que se elaboraron y firmaron por el suscrito, de esta manera, también, se elaboró el presente informe, circunstancia anterior que podrán corroborar con los expedientes que integran las sesiones ordinarias 440, 441, 442 y extraordinaria 443 dentro de los cuales, obra los documentos que anteceden.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, no sin antes reiterarles mi consideración y afecto de siempre.

